

TRÁMITES Y SERVICIOS

CONTRALORIA DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA

Nombre del Trámite o Servicio:		Licencia de Funcionamiento		x	Trámite		Servicio
Descripción: Autorización que expide la o el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para el funcionamiento de un establecimiento comercial de acuerdo al uso de suelo establecido para el sitio o lugar de su apertura.							
Secretaría, Dirección o Departamento que ofrece el Trámite o Servicio: Secretaría del Ayuntamiento							
Tipo de Trámite: Beneficio	Clasificación: Económico	Dirigido a: Personas interesadas en obtener autorización para el funcionamiento de su establecimiento o negocio	Impacto: Empresarial				
Requisitos por tipo de usuario							
Tipo de usuario:	Costo:	Requisitos:					
Persona Física Persona Moral	15 UMAS	Solicitud por escrito, Copia de la identificación de la persona interesada, copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral, giro del establecimiento, copia de la cedula fiscal, visto bueno de la Direccion Municipal de Protección Civil.					
Medios de Presentación: escrito libre		Comprobante a Obtener: Licencia de Funcionamiento					
Tiempo de Respuesta:	Una vez teniendo el Visto Bueno por parte de la Dirección de Protección Civil, y realice los pagos correspondientes se emite la Licencia respectiva	Horario de Atención:	08:00 a 16:00	Vigencia:	Ejercicio Fiscal		
Fundamento Juridico:		Artículo 154 Y 201 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.					
Justificación Legal del Cobro:		Artículo 26, fracción IV de la Ley de Ingresos vigente en este Municipio					
lineamientos:		Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano					
Criterios de Resolución:		Se otorga al cumplir con todos los requisitos y una vez la Direccion de Protección Civil emita el Visto Bueno.					
Proceso del Trámite							
N°	Actividad:	Área Involucrada:	Tiempo:				
1	recepción de la solicitud	Sria. del Ayuntamiento	inmediata				
2	se turna a la Dir. De Protección Civil para que realice las	Dir. De Protección Civil	de 3 días aprox.				
3	verificaciones correspondientes se envía Visto Bueno a la Secretaria del Ayuntamiento para que se otorgue la autorización	Sria. Del Ayuntamiento	24 horas despues de recibido el visto bueno de la Dirección de Protección Civil				
Casos en los que Debe o Puede realizarse el Trámite. Cuando existe el interes para obtener licencia para el funcionamiento de algun negocio							
Objetivo que se busca en caso de requerir Inspección o Verificación. Que se cumpla con las normas de seguridad y no cause afectaciones a terceros							
Información a Conservar para Fines de Acreditación, Inspección o Verificación. Copia de la identificación oficial de la persona interesada y en su caso acta constitutiva, copia de RFC, comprobante de domicilio, dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil							
Preguntas Frecuentes.							
N°	Pregunta:	Respuesta:					
1	Cuál es el costo del tramite?	\$1,433.00					
2	Cuál es el tiempo de respuesta?	una vez que la Dirección de Protección Civil emita su dictamen, se otorga la Licencia de Funcionamiento					
Sujeto Responsable del Trámite o Servicio:		titular de la Secretaría del Ayuntamiento					
Domicilio:		Calle Juarez 101, zona centro					
Telefono:		8312341078	E-mail: secretarioayuntamiento@mante.gob.mx				
Quejas y Denuncias: 8312328136 ext 115							
Área o Unidad Responsable:		Secretaría del Ayuntamiento					
Domicilio:		Calle Juárez 101, zona centro					
Telefono:		8312341078					
E-mail:		secretarioayuntamiento@mante.gob.mx					